

esta, en quanto menos. Y que para el sábado proximo se  
trahiga razon de los precios á como en los Trigos, para  
providencia xix ha de continuar vñ losta reglas

Que la Libra de Pta de Piorna, ó del Reyno, se vende a  
dos quattro; Y la de la Tercera, sea blanca, o negra á seis  
maravedises.

Que la Dzzena de Guisos se vendan á dos x cates; Y pox  
paxer á diez maravedis escada uno.

Que la Libra de Salchicas se vende al precio de la  
Toro Macho; Y que se hagan de harex de la Carne de este,  
y no de otra.

Que la Libra de Bascas finas y tiernas se vende á ochos  
maravedises, y las duras á seis.

Que la Libra de Morillas de Sangre de Cordero, ó Macho,  
de buena calidad se vende á quattro quarto.

Que la Libra de paras de sol se vende á seis quartos. La  
de tierzas de menor calidad á cinco, y la de inferior á qua  
tro.

Saxel higos secos blancos de buena calidad, á doce mis  
la de negros de la misma dier, y la de inferior á ochos.

Y en quanto á el Memorial de Experiencias sobre que se  
arreglen los generos de rustica = Acozo la Ciudad.

Que los Caballeros Fieles Executores y Diputados de el  
Comun, informen á como se deben señalar, tomado  
para ello las noticias que conduzcan para contado conoci  
miento resolver en este particular, Y nombrar por los.